Resolución No.199
(04 de julio de 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA LP-001-2025

La jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Puerto López (Meta), actuando en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones", "y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Que el **Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que** *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o .. en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."*

Que a nivel territorial la competencia para "ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso" fue delegada en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Que conforme lo dispone el Decreto Municipal No 018 de 2017 *"Por medio del cual se adopta la estructura orgánica y las funciones de las dependencias de la administración central del municipio de Puerto López - Meta", La Secretaria de desarrollo social y competitividad* llevó a cabo todas las actuaciones correspondientes a la fase de planeación.

Que en el marco de dichas actuaciones, la *Secretaria de desarrollo social y competitividad* del municipio formuló el análisis del sector y los estudios previos en los que sustentó la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto: **GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2025.**

Que la *Secretaria de desarrollo social y competitividad* del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **MIL OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.008.454.400)** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; los compromisos presupuestales derivados de la presente contratación obran respaldados con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 830 – FECHA: VALOR CDP $ 1.018.538.944**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, concordante con el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

Decreto 1082 de 2015. La modalidad de Selección para contratar el objeto del presente proceso, es LA **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 se presentaron observaciones, las cuales fueron objeto de respuesta.

Que atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, el Departamento del Meta procede a indicar lo siguiente

Que el día, 16 de junio de 2025, se publicó en el **SECOP II** la presente aviso de convocatoria y proyecto de pliegos del proceso de selección de **LP-001-2025**

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso y el umbral de limitación a MiPymes se evidencia que NO es susceptible de limitación a MiPymes.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la **Ley 850 de 2003** "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*".

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de proceso de selección, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo anterior, el suscrito Jefe de Contratación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN LICITACION PUBLICA LP-001-2025** cuyo objeto es el **GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2025** con un presupuesto oficial igual a **MIL OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.008.454.400)** amparado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 830 – FECHA: VALOR CDP $ 1.018.538.944.**

ARTÍCULO SEGUNDO – Establecer el cronograma para el desarrollo del proceso, así:

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	4/07/2025 9:30 AM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4/07/2025 9:30 AM *
Audiencia de asignación de Riesgos	7/07/2025 8:00 AM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7/07/2025 9:00 AM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7/07/2025 2:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	7/07/2025 6:00 PM *
Presentación de Ofertas	11/07/2025 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	11/07/2025 8:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	11/07/2025 8:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/07/2025 8:00 AM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/07/2025 8:00 AM *
Audiencia de Adjudicación	21/07/2025 12:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/07/2025 12:00 PM *
Firma del Contrato	22/07/2025 12:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/07/2025 2:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a la ciudadanía en general, así como a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que en el marco de la ley 850 de 2003 "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas",* realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Expedida el **04 de julio de 2025, en el Municipio de puerto López, Meta.**

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO

Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Wilmer romero / abogado CPS